

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
 DECRETO N° **2649**
 Sección Iera.
 LA CISTERNA, 11 JUL 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivos N° 04 del mes de Abril del 2011, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Abril del 2011.

2.- Los Memorando N° 318 de 06 de Mayo del 2011, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2011, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

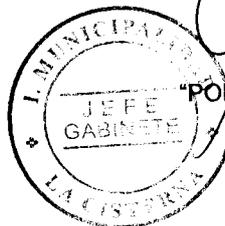
1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
AZAR COFRE LUIS	06:00 07:30	
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL		07:00 10:30
CUBILLOS CORREA FABIOLA	12:00 15:00	
LEAL ARAYA EMILIO		14:00 21:00
LUENGO CABRERA GERMAN	11:00 13:45	15:00 22:30
SILVA LOBOS BENJAMIN	13:00 16:15	16:00 24:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR		08:00 12:00
TOBAR VASQUEZ XIMENA	04:00 05:00	29:00 43:30
VALENZUELA FUENTES HECTOR		01:00 01:30
VALENZUELA FUENTES REINALDO		08:00 12:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-